



REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA ETF

6 DE JUNIO DE 2006

ACTA

Introducción

Preside la reunión la señora Odile Quintin, Directora General de la DG EAC de la Comisión Europea, que asumió el cargo a principios de 2006. Se da la bienvenida a los observadores y miembros del Consejo de Dirección recientemente nombrados, procedentes de Bulgaria, Croacia, la República Checa, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Irlanda, el Reino Unido y el Cedefop.

Aprobación del orden del día

Punto 1: Se aprueba el orden del día, tras pasar el apartado (i) del punto 7, «Informe de actividades sobre el programa de evaluación interna de la ETF para 2005», al apartado (i) del punto 4, «Progresos de las políticas y programas de la Comisión que afectan a la ETF».

Los miembros de Francia, Italia y España expresan sus reservas sobre la falta de disponibilidad de algunos documentos en todas las lenguas del Consejo de Dirección, en particular en el caso del documento ETF-GB-06-014 (Normas de ejecución de la ETF relativas al Estatuto de los funcionarios). No obstante, a propuesta de la Presidencia, el Consejo decide debatir los documentos en cuestión.

Acta de la reunión anterior

Punto 3(i): El acta de la reunión anterior, celebrada en noviembre de 2005, se aprueba sin modificaciones.

Actuaciones de la reunión anterior

Punto 3(ii): Las «normas de ejecución relativas al Estatuto de los funcionarios» se presentan al Consejo de Dirección para que se aprueben en el punto 6 de la reunión.

El «Anteproyecto de presupuesto de 2007» se presentó al Consejo por procedimiento escrito en marzo de 2006.

La introducción de un mecanismo para confirmar la recepción de comunicaciones electrónicas entre la ETF y los miembros del Consejo de Dirección está resultando difícil. Los sistemas comerciales son muy invasivos, por lo que la solución más práctica y rentable parece ser la de ponerse en contacto con los miembros del Consejo de Dirección directamente por teléfono.

Las actuaciones pendientes de la reunión de noviembre de 2005 se cubren en el punto 4.

Informes orales

Políticas y programas de la Comisión (punto 4(i))

El Consejo adoptó el **Programa de aprendizaje permanente** en segunda lectura. Si el Parlamento Europeo lo aprueba en el segundo semestre de 2006, se pondrá en marcha en 2007.

El nuevo título del programa, que incluye todos los programas de educación y formación de la CE, es «Innovación y aprendizaje».

El **programa Erasmus Mundus** seguirá hasta 2007.

Un **nuevo programa Tempus** seguirá a Tempus III. La ETF no proporcionará asistencia técnica para el nuevo programa, que dirigirá AIDCO o la DG EAC (a través de la agencia ejecutiva encargada de todos los programas de educación). Si la normativa se aprueba este otoño, las actividades del nuevo programa podrían dar comienzo a mediados de 2007.

En las consultas con interesados y grupos de expertos celebradas en febrero de 2006 se destacaron cinco puntos relacionados con el **Marco europeo de cualificación**:

- Es necesario y pertinente, en especial como mecanismo de traducción;
- Debería ser voluntario;
- La estructura de ocho niveles propuesta es adecuada para cubrir la gama de cualificaciones europeas;
- Se debería basar en los resultados del aprendizaje como único modo práctico de traducir cualificaciones de unos sistemas a otros;
- Precisa unos principios de garantía de la calidad.

En el otoño de 2006 la Comisión presentará una propuesta legislativa formal que utilizará aportaciones del grupo de trabajo técnico formado por representantes de los Estados miembros y los interlocutores sociales.

El **ECVET** debería aportar una base común de reconocimiento de los resultados de aprendizaje adquiridos en el extranjero, de modo que se puedan acreditar en el país de origen como parte de una cualificación. La ETF y el Cedefop han contribuido al desarrollo de este sistema y la ETF podría intervenir a la hora de que sus países socios se familiaricen con él.

Se prevé que la creación de un **Instituto europeo de tecnología** (EIT) sitúe a la UE al nivel de otras naciones industrializadas y complete el triángulo de innovación, investigación y empresa. El Consejo debatirá la cuestión al final del año.

Evaluación externa

Tres miembros / observadores del Consejo de Dirección de la ETF (Sr. Vantúch (SK), Sr. François (F) y Sr. Nelle (D)) participaron en el Comité director de evaluación externa de la ETF, cuyas conclusiones se presentaron al Consejo de Dirección en su reunión de noviembre de 2005. La DG EAC preparará una Comunicación sobre la evaluación externa que se transmitirá al Parlamento Europeo y al Consejo. En un principio se había previsto presentar la Comunicación de la Comisión y el Reglamento de la ETF revisado simultáneamente, pero ahora parece más adecuado presentar los dos documentos por separado. La DG EAC comparte la evaluación general positiva de la eficiencia y la eficacia del trabajo de la ETF.

Las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, que se tendrán en cuenta en las decisiones sobre el Reglamento de la ETF revisado, se pueden agrupar en cinco apartados:

1. Política y estrategia

La creciente importancia del enfoque del aprendizaje permanente y la trascendencia de las cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo en las tareas de la ETF sugieren la conveniencia de ampliar el mandato temático de la organización. Es probable que esto se empiece a hacer en el

Reglamento revisado, que podría describir el mandato de la ETF como sigue: «contribuir, en el contexto de las políticas comunitarias de relaciones exteriores, a la mejora del desarrollo de los recursos humanos, y en especial a la educación y la formación desde la perspectiva del aprendizaje permanente, así como a las cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo».

Con todo, resulta indispensable que el enfoque adoptado tenga en cuenta ciertas cuestiones geográficas, y el objetivo principal de la ETF seguirá centrado en los países que participan en el Instrumento de Preadhesión (IPA) y el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI), si bien, para hacer uso de los conocimientos especializados de la ETF en países que no están cubiertos por estos programas (como los de Asia Central), el Consejo de Dirección decidirá, a propuesta de la Comisión, sobre la posibilidad de intervenciones *ad hoc* de la ETF.

2. Eficiencia y eficacia de los programas

Se pide a la ETF que analice cómo se podrían reforzar los vínculos entre las prioridades intermedias, el programa de trabajo anual, los planes nacionales y el informe anual de actividades.

3. Seguimiento

La ETF debería mejorar su sistema de seguimiento a nivel nacional para abordar las carencias identificadas en el informe.

4. Estructuras de gobierno

El papel estratégico del Consejo de Dirección se podría reforzar con la creación de subgrupos sobre temas específicos.

5. Comunicación y difusión de la información

Se pide a la ETF que estudie las carencias en este ámbito descritas en el informe de actividades y las subsane. Los logros conseguidos desde la última evaluación se acogen favorablemente.

El **Sr. Perugini (I)** sugiere que se creen grupos de trabajo formados por miembros del Consejo de Dirección para mejorar el funcionamiento de éste. También propone que el examen de los informes presentados al Consejo de Dirección sea más minucioso y que se lleven a cabo acciones de seguimiento.

La **Sra. Muñozguren Lazcano (E)** señala que el informe de la evaluación externa se envió tarde y sin traducir a las lenguas de trabajo acordadas para el Consejo de Dirección. Los grupos de trabajo deberían tener la posibilidad de estudiar los diferentes documentos disponibles sobre las perspectivas existentes y los miembros deberían tener la oportunidad de debatirlos antes de noviembre de 2006.

El **Sr. François (F)** destaca que el presupuesto se presenta al Consejo de Dirección como un «*fait accompli*» y por lo tanto el Consejo de Dirección no puede hacer grandes aportaciones. Además, pide que en el futuro se discuta el valor añadido de las agencias en general y menciona que el Gobierno francés ha formulado recientemente unas recomendaciones sobre cómo evitar la duplicación de actividades entre agencias.

El **Sr. Vantúch (SK)**, que es uno de los miembros del Comité director de evaluación externa, defiende la idea de crear subgrupos de miembros del Consejo de Dirección centrados en cuestiones concretas importantes. También sugiere que en la composición de tales grupos se tengan en cuenta las distintas especialidades de cada uno de los miembros. La DG EAC apoya esta iniciativa.

Se pide a la ETF que presente al Consejo de Dirección un proyecto de plan de acción que profile su análisis y las acciones que propone en relación con las recomendaciones presentadas por el evaluador. En la próxima reunión, el Consejo de Dirección tendrá la oportunidad de seguir discutiendo la evaluación externa y el plan de acción resultante. Por otra parte, las recomendaciones formuladas en la evaluación se tendrán en cuenta en el trabajo que se está realizando acerca del nuevo Reglamento del Consejo sobre la ETF.

Relaciones exteriores

Los nuevos instrumentos de relaciones exteriores propuestos constituyen una simplificación de la distribución de ayuda de la UE a terceros países. Aún no se ha establecido el número final de nuevos instrumentos, pero los cuatro principales son el IPA (Instrumento de Preadhesión, para el que se han reservado 11,6 millardos de euros), el ENPI (Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, 12 millardos de euros), el DCECI (Instrumento para la Cooperación al Desarrollo y la Cooperación

Económica, 17 millardos de euros), y el ACP (un acuerdo intergubernamental sobre las relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico, 25 millardos de euros). Además habrá un Instrumento de Estabilidad (50 millardos de euros) que se centrará en las crisis, su prevención y su seguimiento.

Todos ellos se deberían aprobar este año, de modo que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2007. La educación y la formación gozan de una prioridad especial en el nuevo ENPI, que incluirá programas de becas, un programa Tempus revisado y el desarrollo de las capacidades institucionales. Funcionará por medio de planes de acción diseñados para cada país socio.

Ampliación

El IPA sustituirá los instrumentos de preadhesión actuales: Phare, ISPA, Sapard, CARDS y el instrumento para Turquía. Se centrará en cinco ámbitos: adopción y aplicación del acervo comunitario, desarrollo de la cooperación transfronteriza, apoyo al desarrollo regional, desarrollo de los recursos humanos y apoyo al desarrollo rural.

El **Sr. Perugini (I)** confirma el compromiso de Italia y su apoyo a un papel más activo de la ETF en los nuevos instrumentos de relaciones exteriores.

Tendencias y realizaciones de la ETF (punto 4(ii))

Se procede a presentar a dos nuevos miembros destacados del personal de la ETF: el Sr. Romuald Delli Paoli (Auditor Interno) y la Sra. Jocelyne Rase (Jefa de la Unidad de Personal).

La Directora ha comentado con grupos de personal de la ETF el desarrollo de la organización y la posible ampliación del mandato que se podría producir a raíz del nuevo Reglamento del Consejo. La cuestión de la visibilidad señalada en la evaluación externa podría mejorar a medida que la ETF se vaya estableciendo como centro especializado y empiece a establecer prioridades entre los países con los que trabaja.

La Directora presenta un análisis de la evolución de las actividades de la ETF en sus dos primeras fases. Opina que la primera fase de funcionamiento de la ETF, entre 1995 y 2000, consistió principalmente en asistencia técnica a proyectos de la UE, mientras que la segunda fase, entre 2000 y 2006, se caracterizó por la prestación a la Comisión de servicios basados en la aportación de conocimientos especializados y la orientación en la adopción de enfoques de aprendizaje de políticas en los países. A continuación presenta su visión de los principales rasgos del trabajo de la ETF para el próximo periodo de programación. En particular, la Directora considera que la contribución de la ETF a la reforma en sus países socios se caracterizará por un enfoque sectorial que integra el desarrollo de los recursos humanos en una perspectiva de política de aprendizaje permanente. La ETF reforzará su metodología de aprendizaje de políticas centrándose en los países prioritarios, para lo cual se precisará un mayor nivel de conocimientos y especialización en el personal de la ETF.

La **Sra. Serban (RO)** pide más información sobre la complementariedad del papel de la ETF y los de las otras agencias, y en especial con el de la agencia ejecutiva encargada de los programas de educación y con el del Cedefop, así como con los de otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial. En vista de la debilidad del método abierto de coordinación y el enfoque subsidiario de la educación y la formación, pide también que se siga debatiendo cómo podría influir realmente la ETF en los responsables de la elaboración de las políticas de los países socios, pues estos métodos no dejan demasiado margen para pasar de los acuerdos a la ejecución a escala nacional.

El **Sr. Wisniewski (PL)** pregunta quién se debería ser el primer destinatario de los conocimientos especializados de la ETF: la Comisión Europea o los países socios. También pregunta cómo se podría lograr que los países socios supieran mejor qué conocimientos especializados se les ofrecen y cómo identificar sus necesidades y satisfacerlas.

El **Sr. Perugini (I)** menciona el problema del conocimiento del valor añadido de la ETF, especialmente cuando se trata de medir los efectos cascada de sus actividades. También se refiere al informe intermedio, que indica explícitamente cuán difícil resulta evaluar la contribución de la ETF a la reforma de la educación y la formación profesionales. Opina que convendría supervisar las actividades de la ETF en los países donde da asesoramiento político, para calibrar el impacto en la política del gobierno local. La ETF debería también establecer acuerdos con diferentes países, con el fin de que sus tomas de decisiones estén mejor canalizadas, pues dependen mucho de los contextos locales.

La cuestión del papel de la ETF en la cooperación con otras agencias se explicará en la próxima reunión del Consejo de Dirección e incluirá una indicación detallada de los lugares donde los servicios se comparten y de aquéllos donde se están realizando tareas conjuntas. La ETF considera que sus conocimientos especializados están orientados tanto a los países socios como a la Comisión Europea. Puede que en el pasado la ETF se concentrase en llevar la experiencia y las políticas de la UE a los países socios; en el futuro debería usar además la experiencia y los conocimientos que ha adquirido en su trabajo con los países socios para contribuir a informar de cara a la elaboración de políticas en Bruselas. El refuerzo de las asociaciones estratégicas con otras organizaciones, agencias y donantes que ofrecen servicios especializados y el reto que plantea la sensibilización sobre el impacto de la organización se abordarán en el futuro.

Actividades conjuntas de los Estados miembros y la ETF (punto 4(iii))

La ETF tiene intención de tomar en consideración las recomendaciones formuladas en el informe de la evaluación externa para consolidar su cooperación con los miembros del Consejo de Dirección, los Estados miembros y los países candidatos.

En la reunión de noviembre de 2005 se preguntó a los miembros del Consejo de Dirección si estarían interesados en participar activamente en el proyecto de la ETF, a lo que doce de ellos respondieron afirmativamente. A título de ejemplo, este año el Sr. Østerlund (DK) ha aportado experiencia danesa a un proyecto ejecutado en Turquía.

Por otra parte, se pidió a los miembros del Consejo de Dirección que ayudaran a estrechar los lazos entre la ETF y los Estados miembros / países candidatos. Se han celebrado actividades de sensibilización en el Reino Unido, donde la Directora presentó la ETF al Departamento Internacional del Ministerio de Educación y Habilidades, así como en Suecia, donde el Sr. Henriks (S) apoyó a la organización en un seminario en el que participaron diferentes agencias suecas de educación y organizaciones de donantes y del mercado de trabajo. Como consecuencia directa de este acto se ha proyectado una visita de estudio a Suecia en la que participarán representantes de los países mediterráneos y se está discutiendo un futuro proyecto conjunto entre Suecia, la ETF y Rusia.

Se reparte un cuestionario para pedir información sobre las posibilidades de celebrar este tipo de reuniones informativas en otros Estados miembros y países candidatos.

A raíz de los debates mantenidos a escala internacional sobre armonización y aproximación de la ayuda se ha desarrollado un proyecto de cooperación de la ETF cuyos objetivos son sensibilizar acerca de las prioridades de la educación y la formación profesionales en los países socios, reforzar la capacidad del personal de la ETF de trabajar con donantes, mejorar los conocimientos que tienen los donantes sobre cómo aplicar el enfoque sectorial en la educación y la formación, presentar estudios de casos sobre la integración de la reforma de la educación y la formación profesionales y compartir conocimientos sobre la evaluación de proyectos. Además, la ETF participará en la próxima reunión del grupo de trabajo de donantes de la OCDE.

El **Sr. Lindqvist (FI)** destaca la necesidad de que la educación y la formación profesionales gocen de una mayor visibilidad política y práctica en Europa, pues considera que este ámbito se encuentra entre la educación superior (muy visible gracias al proceso de Bolonia) y las escuelas que participan en PISA.

La **Sra. Serban (RO)** anima a la ETF a dar a conocer sus actividades de sensibilización no sólo en los Estados miembros, sino también en los países socios.

La **Sra. Medeiros Soares (PT)** apoya la propuesta de que los miembros del Consejo de Dirección sean más proactivos. También sugiere que la educación y la formación profesionales se introduzcan en los sistemas educativos y se usen en la lucha contra la pobreza y opina que la ETF debería hacer más en este ámbito, y en especial en la coordinación de todos los esfuerzos en este sentido.

Para terminar, la ETF debería hacerse más propaganda como organización, así como distribuir y promover información acerca del aprendizaje permanente tanto en los países socios como en los Estados miembros. Las asociaciones podrían tener un papel destacado en esta cuestión, dado el limitado presupuesto con que cuenta la ETF.

Contribuyendo al debate sobre la explotación de los efectos sinérgicos de diferentes organizaciones, la ETF podría destacar la importancia de la educación y del aprendizaje permanente.

Informe Anual de Actividades de 2005 (punto 5(i))

La base del Informe Anual de Actividades la constituye el Reglamento financiero adoptado por el Consejo de Dirección en 2003 (véase su artículo 40). La estructura del informe es un reflejo de la del Programa de Trabajo anual. Cuarenta de los cincuenta resultados establecidos en el programa de trabajo se alcanzaron a su debido tiempo, ocho de los restantes se cumplieron en el primer trimestre de 2006 y dos se tuvieron que cancelar en consulta con la Comisión Europea. Se observan mejoras respecto a años anteriores especialmente en relación con el cumplimiento de las exigencias de la Comisión, las publicaciones, el desarrollo del personal, la comunicación y el sitio web, la conexión en red y el aumento de la eficiencia y la eficacia de los órganos estatutarios. Se ha invertido en el Control Interno y las Normas de Gestión y se ha dispensado una mayor atención a la evaluación del riesgo.

El **Sr. van Isselema (NL)** sugiere que se facilite un resumen del informe por separado y a un público más amplio, con el fin de difundir los resultados del trabajo y las actividades de la ETF. La publicación «*Highlights*», que se edita anualmente desde 2003, responde a esta petición.

El informe del Tribunal de Cuentas se entregará a todos los miembros del Consejo de Dirección tan pronto como esté acabado. El Informe Anual de Actividades de 2005 y su análisis se aprueban a condición de que se aclare el anexo 5(i), «*Draft annual accounts and other financial reports*» (Proyecto de informe contable anual y otros informes financieros). El informe del Tribunal de Cuentas está previsto para el 15 de junio, y cuando esté disponible se entregará a todos los miembros.

Estatuto de los funcionarios (punto 6 (i) y (ii))

Las normas de ejecución del Estatuto de los funcionarios son necesarias para armonizar el Estatuto de los funcionarios en todo el servicio público de la UE. Este tema figurará en el orden del día del Consejo de Dirección durante los dos próximos años.

Se solicita al Consejo de Dirección la aprobación de un total de 18 normas de ejecución.

El **Sr. François (F)** explica que todavía no conoce la opinión del Ministerio de Hacienda francés, que necesita para dar su opinión sobre el documento. Se le pide que presente su opinión por escrito después de la reunión.

La **Sra. Serban (RO)** pide más información sobre el uso del marco europeo de referencia de la educación secundaria en el Reglamento. También pide detalles sobre la aportación del Comité de personal.

La **Sra. Muñozguren Lazcano (E)** reitera sus reservas sobre la falta de traducción al español del documento.

El **Sr. Perugini (I)** reafirma la postura italiana y deja claro que la tendencia a usar tres lenguas de trabajo en las instituciones de la UE no es aceptable y no está prevista en los Tratados ni en las normas y los procedimientos del Consejo de Dirección de la ETF. Al no existir traducción del documento al italiano, no podrá aprobarlo.

Se toma nota de las posturas española e italiana y de las objeciones expresadas por los miembros en vista de la no existencia de traducciones del documento al español y al italiano. La Presidencia del Consejo de Dirección declara que pedirá una aclaración a los servicios competentes de la Comisión.

Los reglamentos y las normas de aplicación se aprueban teniendo en cuenta la postura de los miembros francés, español e italiano.

Seguimiento, evaluación y auditoría

Programa de evaluación interna de 2005 (punto 7 (i))

Se han llevado a cabo diversas acciones de seguimiento de la evaluación de 2004, entre las que cabe destacar la introducción de un sistema de gestión de los documentos por medio del nombramiento de un responsable de documentos y conocimientos, mejoras del proceso y los criterios de selección de proyectos, una planificación más rigurosa y mejoras de la estructura y la implicación interna. El nuevo

enfoque por equipos también debería ayudar a garantizar la continuidad de las actividades de los proyectos, mientras que con la introducción de un sistema de seguimiento temporal se controla el tiempo que el personal dedica a los proyectos particulares.

Los esfuerzos que se están realizando en materia de seguimiento incluyen la producción periódica de informes de situación, la introducción de indicadores corporativos, el seguimiento del presupuesto, el seguimiento de las exigencias de la Comisión y la preparación de planes nacionales detallados.

Plan de acción de normas de control interno (punto 7(ii))

Basándose en los comentarios facilitados por el Servicio de auditoría interna, la ETF ha puesto en marcha una serie de acciones correctivas relacionadas con las Normas de control interno. Se ha examinado la inclusión de objetivos estratégicos, supervisión, resultados corporativos, gestión del riesgo, comunicación interna y externa, gestión de documentos, transparencia, seguimiento y evaluación en diferentes ámbitos.

El **Sr. van Isselmuizen (NL)** pide que se insista más en la supervisión de la satisfacción de los clientes en los países socios.

La **Sra. Serban (RO)** pide mayores aportaciones de los países socios en la formulación de los planes nacionales y anima a la ETF a colaborar más estrechamente con los responsables de elaborar las políticas de los propios países socios.

Se espera que la nueva estructura por equipos aplicada en el Departamento de Operaciones de la ETF desde principios de 2006 ayude a dar más prioridad a los países socios y, en consecuencia, aumente el impacto de las actividades de la ETF.

Miembros del Foro consultivo

Se realiza un total de 11 nuevos nombramientos, que el Consejo de Dirección aprueba.

Asuntos varios

El **Sr. Lindqvist (FI)** informa sobre el Comunicado de Helsinki, que se emitirá en diciembre de 2006 e insta a los miembros del Consejo de Dirección a trabajar en los canales adecuados de sus países para debatir el contenido y las prioridades del comunicado. Las cuestiones que se han de cubrir incluyen el aumento de la visibilidad de la educación y la formación profesionales, la formación profesional para grupos desfavorecidos y los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Se anima a los miembros a responder la encuesta sobre estas cuestiones preparada durante la Presidencia finlandesa de la UE.

Se hace referencia a la carta enviada a todos los miembros del Consejo de Dirección por la sección de la ETF de la Unión Sindical. Los miembros se muestran de acuerdo en no comentar las prácticas de gestión del personal de la ETF, que son responsabilidad de la Directora. La Presidencia se reunirá en un futuro próximo con los representantes de la sección de la ETF de la Unión.

La ETF agradece a la Presidencia austriaca, las autoridades nacionales, regionales y locales italianas y la Comisión Europea el apoyo que le han prestado en la organización de la próxima reunión plenaria del Foro consultivo (que se celebrará en Turín del 7 al 9 de junio).

Las cuentas de 2005 se han visto afectadas por el cambio de contabilidad en valores devengados a contabilidad en valores de caja. Además, el plazo de presentación de las cuentas se adelantó del 1 de septiembre al 1 de julio. Todo esto ha supuesto una enorme presión para los servicios financieros de todas las agencias. En consecuencia, la visita que el Tribunal de Cuentas realizó en marzo reveló diferentes inexactitudes en el primer proyecto de cuentas. Sin embargo, los errores se han subsanado y la segunda visita del Tribunal, a finales de mayo, se saldó con una valoración informal positiva. Los comentarios escritos se esperan para el 15 de junio. Las cuentas definitivas se deberían presentar a la autoridad presupuestaria el 1 de julio a más tardar, aunque antes se ha de obtener el dictamen del Consejo de Dirección mediante procedimiento escrito. En vista del tiempo que ello requiere, el plazo del

1 de julio no se podrá cumplir y la presentación se retrasará una semana, de lo que se informará a la autoridad presupuestaria.

Se recuerda a los miembros del Consejo de Dirección que al final del verano se les presentará un presupuesto revisado para 2006 para que lo aprueben por procedimiento escrito. La modificación tiene en cuenta la evolución de la ejecución del Programa de Trabajo.

Se invita a los miembros del Consejo de Dirección a estudiar el nuevo estilo del sitio web de la ETF presentado en la reunión. Se agradecerá cualquier comentario de los miembros sobre el sitio, su contenido y su estructura.

Fecha de la próxima reunión

21 de noviembre de 2006, en Bruselas.

Actuaciones

- Presentación de un proyecto de plan de acción sobre las recomendaciones formuladas en la evaluación externa al Consejo de Dirección (ETF);
- Inclusión del debate sobre la evaluación externa y el plan de acción en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de Dirección (ETF);
- Continuación del trabajo de publicidad de la ETF en los Estados miembros y países socios (ETF);
- Elaboración de un cuestionario sobre las posibles acciones de los miembros del Consejo de Dirección para garantizar que tienen un papel más proactivo (miembros del Consejo de Dirección);
- Aclaración a los miembros del Consejo de Dirección del proyecto de cuentas anuales y del informe del Tribunal de Cuentas (ETF);
- Entrega del presupuesto revisado de 2006 para su aprobación por el Consejo de Dirección (ETF);
- Formulación por los miembros del Consejo de Dirección de comentarios sobre el nuevo estilo del sitio web de la ETF (miembros del Consejo de Dirección).